



BASES CONCURSO

Concurso Fotografía 25 de Noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género” 2024

Premios:

Adultos (A partir de 25 años): 250 €

Jóvenes (De 14 hasta 24 años): 250 €

Tipo de Presentación: On-Line

Temática: Las huellas del desamor

Coste de Inscripción: Gratuito

BASES

1 – Concursantes, carácter y número de fotografías.

Podrá concursar cualquier fotógrafo profesional o aficionado que resida en la Región de Murcia. Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías. Las fotografías estarán relacionadas con la violencia de género (Las huellas del desamor) en el amplio sentido expresado por esta convocatoria. Los autores deberán presentar fotografías inéditas que no hayan resultado seleccionadas en ningún otro certamen. Las fotografías sólo podrán ser presentadas por sus propios autores. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor. Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produjeran por derechos de imagen y terceros. Las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles deberán ir acompañadas del Anexo correspondiente firmado por dichas personas autorizando el uso de su imagen.

No se admitirán aquellos contenidos que:

- De cualquier forma contravengan, menosprecien o atenten contra los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas constitucionalmente o en los tratados internacionales y en el resto del ordenamiento jurídico.
- Induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, difamatorias o violentas.
- Induzcan, inciten o promuevan actuaciones, actitudes o ideas discriminatorias por razón de sexo, raza, religión, creencias o edad.
- Sean contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.
- Todas aquellas que sean contrarias al orden, la moral y la buena costumbre.

La organización se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica.

Es un concurso de fotografía digital, por lo que las fotos deben estar realizadas con una cámara digital, o bien escaneadas si se realizaron con una analógica. No se admitirán negativos fotográficos ni fotografías en papel, por lo que en el caso de tomar imágenes con una cámara analógica será necesario escanearlas y enviarlas ya digitalizadas.

Se permite el retoque de las fotografías, siempre que sea para aplicar filtros globales que mejoren su calidad fotográfica (brillo, contraste). Igualmente está permitido el uso del collage como técnica de composición.

No está permitido, sin embargo, aplicar operadores globales para añadir o eliminar elementos que puedan modificar su composición original o adulteren su naturaleza.

2. Participantes.

Podrán concurrir a este concurso fotográfico todas las personas que lo deseen, sean profesionales o aficionadas, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

En el caso de menores de edad, la participación queda condicionada al envío de la correspondiente autorización de participación en este concurso por parte de la persona representante legal. El documento, adjunto a estas bases como ANEXO I, debe ser cumplimentado por el padre, la madre o tutor/a del menor.

Los participantes mayores de edad deberán cumplimentar y remitir el ANEXO II adjunto a estas bases.

3- Requisitos técnicos:

Cada propuesta presentada a concurso deberá contener los siguientes archivos adjuntos:

1) La fotografía presentada para la participación en el concurso, cuyo nombre del archivo será el título de la obra.

2) Un documento, cuyo nombre de archivo será "Datos", con los datos de identificación y contacto de la persona autora de la obra (nombre y apellidos; DNI, fecha de nacimiento, dirección postal; número de teléfono y correo electrónico de contacto) y una breve explicación del mensaje que se pretende transmitir con la fotografía emitida precedida del TÍTULO de la fotografía junto con el seudónimo del autor.

3) En caso de participantes mayores de edad, carta firmada de cesión de derechos sobre la obra presentada. ANEXO II

4) Si el autor/a es menor de edad, se remitirá adjunto el ANEXO I la autorización de la persona tutora del o de la menor para la cesión de imagen de la fotografía y/o de la persona reconocida en la fotografía.

Si en la fotografías participantes aparecen varias personas que puedan ser reconocidas, se adjuntará un anexo, debidamente firmado, por cada una de las personas participantes. (Anexo I o Anexo II según los casos).

En caso de que una misma persona presente más de una fotografía (no más de 3), será necesario enviar una propuesta por cada una de las fotografías con los archivos especificados.

Las obras se enviarán en soporte digital: Únicamente se aceptarán imágenes en formato JPG. El peso del archivo no debe pasar de un máximo de diez Megabytes (10 Mb).

4. Jurado y fallo.

El Ayuntamiento de Mula designará un jurado cualificado para la selección de las fotografías ganadoras.

El jurado se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que haya infringido los términos y condiciones establecidos en este documento.

Las fotografías seleccionadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Mula, que se reserva el derecho de utilizarla, sin afán de lucro y haciendo siempre mención del autor de las misma

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio que se establece en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes Así mismo, se establecerá contacto telefónico y/o telemático con la persona ganadora del concurso.

5.- El fallo

Los datos personales solicitados junto con las obras remitidas al concurso fotográfico “**Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género**” serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Mula, cuya finalidad es realizar las actuaciones derivadas de la participación en la mencionada convocatoria. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose por escrito a Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, 30.170. Mula Murcia, o en sitio online de www.mula.es.

6- Envío.

Las fotografías se remitirán a través de la dirección: www.mula.es/concurso/formulario a **partir de las 10.00 horas del día 23 de octubre y hasta las 13.00 horas del día 12 de noviembre de 2024.**

El fallo del jurado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Mula, www.mula.es, y en sus redes sociales. Así mismo, se establecerá contacto telefónico y/o telemático con los ganadores del concurso.

7 – Premio.

Se establecen dos premios:

Adultos (a partir de 25 años): 250 €

Jóvenes (de 14 hasta 24 años): 250 €

8 – Coste de Inscripción.

La participación es gratuita, y supone la aceptación de las presentes bases publicadas en la página web del concurso: www.mula.es

9- Fuero.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto los organizadores como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Mula, Murcia, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio que tuvieran.

ANEXO I AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD

Concurso **“Fotografía 25 de Noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género”**. Autorización menores de edad.

D/

D^a.....
....., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con D.N.I.
....., y número de teléfono.....
actuando como madre/padre o tutor del
menor.....
de años.

AUTORIZO

A la CONCEJALIA DE MUJER E IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MULA a hacer uso del material enviado adjunto para la participación en el concurso **“Fotografía 25 de Noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género” 2024** realizado con motivo de dicha celebración, así como también del material fotográfico realizado en la entrega de premios del citado concurso si los hubiere, en los que aparezca individualmente o en grupo.

La presente autorización es completamente gratuita, y me comprometo a no reclamar ninguna compensación, y/ o pago, y /o reembolso, y/o indemnización a cambio del permiso concedido. Las imágenes podrán ser usadas para:

- Difusión de las actividades en la página web, blog y redes sociales.
- Uso interno en memorias y proyectos.
- Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones de ámbito local, comarcal, nacional o internacional.

La organización se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad del menor, ni será contraria a los intereses de los menores, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica del menor.

Y para que así conste firmo la presente autorización.

En Mula, a..... de.....de.....

Firma D/D^a.....

ANEXO II AUTORIZACIÓN MAYORES DE EDAD

Concurso **“Fotografía 25 de Noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género”**. Autorización menores de edad.

D/

D^a.....

....., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con D.N.I.
....., y número de teléfono.....

AUTORIZO

A la CONCEJALIA DE MUJER E IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MULA a hacer uso del material enviado adjunto para la participación en el concurso **“Fotografía 25 de Noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género” 2024** realizado con motivo de dicha celebración, así como también del material fotográfico realizado en la entrega de premios del citado concurso si los hubiere, en los que aparezca individualmente o en grupo.

La presente autorización es completamente gratuita, y me comprometo a no reclamar ninguna compensación, y/ o pago, y /o reembolso, y/o indemnización a cambio del permiso concedido. Las imágenes podrán ser usadas para:

- Difusión de las actividades en la página web, blog y redes sociales.
- Uso interno en memorias y proyectos.
- Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones de ámbito local, comarcal, nacional o internacional.

Y para que así conste firmo la presente autorización.

En Mula, a..... de.....de.....

Firma D/D^a.....

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción en el **Concurso Fotografía 25 de Noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género” 2024**

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Mula
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
Delegado de protección de datos	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante: <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico: dpd@aytomula.es• Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)
Finalidad	Inscripción en eventos organizados por la Concejalía de Mujer e Igualdad
Conservación de datos	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Derechos	<p>Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, para reclamar sus derechos.</p> <p>Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al “Delegado de Protección de Datos”. La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es</p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</p> <p>En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.</p>
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos

Excmo. Ayuntamiento de Mula

Octubre 2024

Bases aprobadas J.G. 17-10-2024